



MAT.: DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA ID 2693-29-LP19 PROYECTO MUNICIPAL DENOMINADO "PRODUCCIÓN DE FIESTA COSTUMBRISTA 2019", COMUNA DE ALGARROBO, POR INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA.

ALGARROBO,

19 AGO 2019

DECRETO N°

VISTOS:

1935



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
7. Memorandum N° 022 de fecha 29.07.2019, de la Alcaldía a la Secplac.
8. Memorandum N° 023 de fecha 29.07.2019, de la Alcaldía al Encargado de Turismo.
9. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
10. La necesidad de La Municipalidad de Algarrobo, con motivo de la realización de la actividad "Fiesta Costumbrista 2019", requiere contratar un servicio de producción y desarrollo de evento, a efectuarse los días 18, 19 y 20 de septiembre del año 2019.
11. D.A. N° 1.801 de Fecha 29.07.2019, Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Unidad Técnica y Comisión de Evaluación del Proyecto Municipal denominado "**Producción de Fiesta Costumbrista 2019**" Comuna de Algarrobo, y Llámese a Licitación Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que en Acta de Apertura Electrónica del Llamado a Licitación Pública ID 2693-29-LP19, hubo un interesado y no cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, por lo cual se procede a declarar inadmisibles las ofertas del Proyecto Municipal denominado "**Producción de Fiesta Costumbrista 2019**", comuna de Algarrobo.
2. Que, de acuerdo a la revisión de los antecedentes de la oferta, y el principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas Administrativas y Técnicas a las consideraciones expuestas en este documento, se sugiere al Sr. Alcalde declarar inadmisibles las ofertas presentadas y por consiguiente, conforme a sus facultades, declarar desierta la Licitación, para así dar inicio a un nuevo proceso licitatorio, o proceder a la contratación directa según corresponda. -

DECRETO:

- I. Declara Desierta Licitación Pública ID 2693-29-LP19 del Proyecto Municipal denominado "**Producción de Fiesta Costumbrista 2019**", Comuna de Algarrobo, por inadmisibilidad de la oferta ya que esta no cumple con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./VAMD/gen

DISTRIBUCIÓN:

- Turismo. (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **19 AGO 2019**
FECHA SALIDA: **20 AGO 2019**
OBSERVACIÓN N°